



## DECRETO POR EL QUE SE DISPONE CORRECCION DE ERRORES

Detectado error material en el Decreto D2024005297 relativo a la modificación de integrantes de la Junta de Gobierno Local y modificación de nombramientos y orden de los Tenientes de Alcaldes.

Considerando que se ha verificado el error material y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar de oficio o a instancias de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los antecedentes mencionados y lo preceptuado en el artículo 109-2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

### VENGO A DISPONER

**PRIMERO.-** Rectificar el decreto mencionado en el sentido de:

#### Dónde dice:

**“SEGUNDO.-** Cesar a D. Daniel Jesús Gómez Teruel como Teniente de Alcalde, nombrar como Teniente de Alcalde a D. Francisco Jerez Gómez y modificar el orden de nombramiento de los Tenientes de Alcalde a efectos de la sustitución de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en casos de vacante, ausencia o enfermedad, quedando en adelante, como sigue:

- 9º. D. Juan Carlos Cuevas Dawson.
- 10º. D. Juan Carlos Maldonado Estévez.
- 11º. D<sup>a</sup>. Lourdes Burgos Rosa.
- 12º. D. Mario Bravo Ramos.
- 13º. D. Francisco Jerez Gómez.
- 14º. D. Juan José Torres Trella.
- 15º. D<sup>a</sup>. Silvia Marín Serrano.
- 16º. D. Eloy Belmonte Valenzuela.”

**Debe decir:**

“**SEGUNDO.-** Cesar a D. Daniel Jesús Gómez Teruel como Teniente de Alcalde, nombrar como Teniente de Alcalde a D. Francisco Jerez Gómez y modificar el orden de nombramiento de los Tenientes de Alcalde a efectos de la sustitución de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en casos de vacante, ausencia o enfermedad, quedando en adelante, como sigue:

- 1º. D. Juan Carlos Cuevas Dawson.
- 2º. D. Juan Carlos Maldonado Estévez.
- 3º. D<sup>a</sup>. Lourdes Burgos Rosa.
- 4º. D. Mario Bravo Ramos.
- 5º. D. Francisco Jerez Gómez.
- 6º. D. Juan José Torres Trella.
- 7º. D<sup>a</sup>. Silvia Marín Serrano.
- 8º. D. Eloy Belmonte Valenzuela.”

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los interesados, dar cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que celebre y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

En Mijas, en la fecha referenciada digitalmente

La Alcaldesa

La Alcaldesa



Firmado  
electrónicamente  
por ANA CARMEN  
MATA RICO  
AYUNTAMIENTO  
DE MIJAS  
16/07/2024 9:46:05

Fdo: Ana Carmen Mata Rico